



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTÍAS.

LPN N° 06/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS NO COTIZADOS EN LA LPN N° 13/2015"-PLURIANUAL.-ID N° 301.519.-

ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 090/2016- EUROTEC S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Alcides Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 15 de Agosto de 2018, y el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución DGAF N° 416 de fecha 12 de Diciembre de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **EUROTEC S.A., Ruc N° 80039913-7**, domiciliada en Satorio Ríos esq. Samaklay, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Marcelo Rubén Ferreira Pacottini**, con Cédula de Identidad N° 3.738.231, según Poder Especial N° Esc. 26, otorgada por la Escribana Mirtha Elizabeth Romero Albercht Reg. N° 1010, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato de la "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS NO COTIZADOS EN LA LPN N° 13/2015"-PLURIANUAL; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto la Nota D.G.G.I.E.S./ D.G. N° 3705 de fecha 10 de Diciembre de 2018, presentada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud, donde solicita la extensión de vigencia de la Adenda del Contrato N° 090/2016 con la firma EUROTEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 06/2016; "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS NO COTIZADOS EN LA LPN N° 13/2015"-PLURIANUAL.

Que la empresa EUROTEC S.A., otorgo su conformidad para la extensión de vigencia del contrato.

Por Dictamen A.J. DOC N° 708 de fecha 12 de Diciembre de 2018, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; y las justificaciones para la misma, considera Procedente lo solicitado

Que por Resolución DGAF N° 416 de fecha 12 de Diciembre de 2018, se aprueba la Adenda del Contrato N° 090/2016, con la firma EUROTEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 06/2016, "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS NO COTIZADOS EN LA LPN N° 13/2015" -PLURIANUAL

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 6 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; **hasta el 31 de Diciembre del 2.019.**

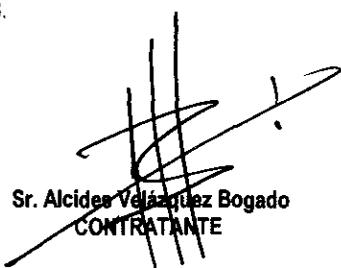
9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Contratista deberá presentar la extensión de la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por el plazo extendido.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Diciembre de 2018.


Sr. Marcelo Rubén Ferreira Pacottini
CONTRATISTA



Sr. Alcides Velázquez Bogado
CONTRATANTE

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE
